

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CONSIDERACIONES ÉTICAS EN ESTUDIOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Alfaro, EL

Instituto de Biología de la Altura. UNJu. ealfaro@inbial.unju.edu.ar

El consentimiento informado (CI) escrito y firmado del participante de una investigación se ha convertido en un asunto cada vez más complejo con significativa relevancia legal. Los sujetos participantes en estudios de crecimiento y desarrollo son niños y adolescentes por lo que su aceptación voluntaria a participar siempre queda comprometida ya que quien da el consentimiento no es el propio evaluado. Si bien las pautas internacionales y otros instrumentos normativos orientan el accionar de los investigadores, es necesario analizar y discutir, entre otros, los siguientes aspectos: a) incorporación de la solicitud de asentimiento del menor a participar de la investigación; b) solicitud de CI y circunstancias en las que se puede actuar sin él (procedimientos no invasivos y que no implican riesgos para la salud); c) susceptibilidad en la población de firmar cualquier documento, obtención y documentación del CI por parte de los padres; d) soledad del investigador en el momento de tomar algunas decisiones relacionadas con la prevención de la conflictividad y con la necesidad de evitar actitudes puramente defensivas. Esta iniciativa de análisis y debate ofrece la posibilidad de reflexionar y decidir entre acordar normas que contengan principios generales o regular minuciosa y detalladamente el proceso de CI en estudios de crecimiento y desarrollo.

Palabras clave: consentimiento informado – asentimiento- crecimiento y desarrollo